

DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 237/15

En Alcañiz, a veintiuno de abril de dos mil quince.

De acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, de fecha 13 de abril de 2015.

Visto el expediente nº 8/15, instruido para la modificación del presupuesto mediante incorporación de remanentes de créditos.

Considerando, que los arts. 182.1 b) del TRLRHL y 47.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de incorporar remanentes de crédito al vigente presupuesto de gastos, entre otros, los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, remitiendo a las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto a su régimen y órgano competente para autorizarlas.

Considerando, que la Base 13ª. 5, de Ejecución del Presupuesto establece que el órgano competente para aprobar el expediente incorporación de remanentes de créditos es el Presidente, previo informe de la Intervención, entrando en vigor una vez se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Resultando, que obra en el expediente informe favorable de Intervención, en el que se pone de manifiesto la existencia de remanentes de crédito susceptibles de incorporarse a las correspondientes aplicaciones presupuestarias, así como la existencia de suficientes recursos financieros.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30.1.h) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el art. 51.1 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente nº 8/15 de modificación de créditos, mediante incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de 17.500,00€ según el siguiente detalle:

CREDITOS GENERADOS				
APLC.PRES	DENOMINACION	CREDITO INICIAL	ALTA	CREDITO DEFINITIVO
432.22799.02	ELABORACIÓN PLAN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA	0,00	17.500,00	17.500,00
	TOTAL		17.500,00	
FINANCIACION				
APLC.PRES	DENOMINACION	IMPORTE INICIAL	ALTA	IMPORTE DEFINITIVO
45300.02	SUBV. CONVENIO PLAN DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, 2014	0,00	8.750,00	8.750,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	0,00	8.750,00	8.750,00
	TOTAL		17.500,00	

SEGUNDO.- La aprobación será inmediatamente ejecutiva

Lo manda y firma, la Sra. Presidenta Dª Ana Belén Andreu Pascual, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

La Presidenta,

Ante mí,
La Secretaria,